



PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE

Referencia: DES01/15/03/0001

Asunto:

DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL **TRAMO NORTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE**, ENTRE EL LÍMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CAMPELLO Y EL SUR DEL PUERTO DE ALICANTE (EXCEPTO SERRA GROSSA), Y LA ISLA DE TABARCA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (ALICANTE), CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE COSTA DE UNOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (20.882) METROS.

Por Orden Ministerial de 28 de abril de 2015 se declaró caducado el expediente de deslinde con referencia DES01/13/03/0001 referente al mismo asunto arriba indicado. En dicha orden, se autorizaba también a este Servicio Provincial de Alicante para que procediese a la incoación de un nuevo expediente de deslinde relativo al mismo tramo de costa, sirviendo como propuesta del mismo la delimitación provisional contenida en los planos del proyecto de deslinde del expediente caducado, con las modificaciones introducidas en los planos numerados 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 30 y 34, fechados en enero de 2015, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio del procedimiento caducado hasta la remisión a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del proyecto de deslinde inclusive.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988 de Costas, acuerda incoar el expediente de deslinde autorizado.

De conformidad con el apartado 5 del citado artículo, queda suspendido el otorgamiento de autorizaciones y concesiones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección definidos en el plano de deslinde provisional. No obstante, tal y como se establece en el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento General de Costas, esta suspensión no se aplicará al otorgamiento de concesiones y autorizaciones para ocupación de bienes que tengan carácter indubitado de dominio público marítimo-terrestre.

Alicante, a 25 de junio de 2015.

LA JEFA DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE COSTAS

Rosa de los Ríos Jimeno

